



Boletín Oficial

Resolución Nº 1168/08 PRESIDENCIA - UNLP



AUTORIDADES

PRESIDENTE

Arq. Gustavo Adolfo AZPIAZU

VICEPRESIDENTE

Lic. Raúl Aníbal PERDOMO

SECRETARIO GENERAL

Arq. Fernando TAUBER

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Dra. María Mercedes MEDINA

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cra. Mercedes Beatriz MOLTENI

SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA

Dr. Eithel Leopoldo PELTZER

PROSECRETARIO DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS

Arq. Guillermo S. NIZAN

PROSECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Prof. Graciela M. MERINO

PROSECRETARIA DE POLITICAS EN CIENCIA Y TÉCNICA

Ing. Patricia L. ARNERA

PROSECRETARIA DE GESTION EN CIENCIA Y TÉCNICA

Lic. Adriana M. DERTIANO

PROSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES

Abog. Julio C. MAZZOTTA

PROSECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Arq. Diego DELUCCHI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100 Nº 10131 Año 2008

LA PLATA, 9 octubre 2008

ATENTO a que por Expediente 1300-528/06 se autorizó, con carácter experimental, la cobertura de vacantes para el 2do. y 3er. Años de la Educación Secundaria Básica en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", mediante el ingreso directo de alumnos provenientes de Establecimientos secundarios no universitarios oficiales o privados y teniendo en cuenta la necesidad de especificar los criterios de ingreso para el ciclo lectivo 2009,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- El Colegio Nacional "Rafael Hernández", realizará la inscripción de los aspirantes a cursar 2do. y 3er. Años de la Educación Secundaria Básica en el ciclo lectivo 2009, en las fechas y horarios que el citado Establecimiento determine, dentro del lapso comprendido entre los días 14 y 24 de octubre de 2008.-

ARTICULO 2°.- El sorteo público para la asignación de las vacantes a los aspirantes inscriptos, en el caso en que el número de postulantes así lo exigiera, se realizará el día 2 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, en el Anexo de la Facultad de Bellas Artes, sito en la calle 4 N° 978. La cantidad de números sorteados deberá cubrir la totalidad de aspirantes inscriptos.-

ARTICULO 3°.- Los aspirantes deberán acreditar, al momento de realizar la inscripción definitiva, haber aprobado el año inmediatamente anterior en el mes de diciembre de 2008 y no podrán cumplir, en el año de ingreso, 15 años o más los aspirantes a ingresar en el 2do. Año y 16 años o más los aspirantes a ingresar en el 3er. Año.-

ARTICULO 4°.- El número de vacantes disponibles en el Establecimiento, se dará a conocer finalizados los exámenes complementarios de febrero-marzo y la admisión de alumnos repitentes.-

ARTICULO 5°.- Aquellas vacantes que se produzcan una vez iniciado el ciclo lectivo, se irán cubriendo hasta el inicio del período de receso invernal con los aspirantes en "lista de espera", la cual será confeccionada por el Establecimiento en base al ordenamiento resultante del sorteo público especificado en el artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- Los aspirantes a quienes se les hubiere confirmado su ingreso, deberán realizar su inscripción definitiva presentando en el Establecimiento la siguiente documentación:

1) Fotocopia del acta de nacimiento.

2) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar, si correspondiere (aprobado al 30/12/08).

/////



Expediente Código 100 Nº 10131 Año 2008

3) Esquema de vacunación completo. 4) Ficha de Salud (Resolución N° 562/06).

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Colegio Nacional "Rafael Hernández"; tome razón Dirección General Operativa, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 1168

oar